



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 085-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de noviembre de 2015

VISTOS:

El requerimiento de la UNOPS para designar los profesionales representantes del Gobierno Regional Piura y Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura – PEIHAP, de acuerdo al Convenio suscrito entre UNOPS y Gobierno Regional Piura, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Piura con fecha 01 de octubre de 2015 suscribió el CONVENIO con UNOPS para la Gestión de Licitaciones por Encargo para la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, mediante oficios N°363-2015/GRP-100000, N°377-2015/GRP-100000 de fechas 02 y 09 de octubre de 2015 respectivamente, el Gobernador Regional de Piura, designo al Ing° Alberto Victorino Joo Chang – Gerente General PEIHAP, como Coordinador Técnico quien actuará en representación del Gobierno Regional de Piura, durante el proceso de selección correspondiéndole aprobar, aceptar y/o suscribir documentos que se generen, como aclaraciones y consultas de oferentes y/o enmiendas a las bases;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 041 de fecha 02 de octubre de 2015, se aprobó que el Ing° Alberto Victorino Joo Chang – Gerente General PEIHAP, suscriba los documentos que requiera la UNOPS en el marco del Convenio suscrito y los que sean necesarios para continuar con el proceso de selección.

Que, teniendo en cuenta lo anotado y considerando que la Gerencia de Infraestructura es la encargada de velar porque se cumpla con los objetivos trazados por el PEIHAP, como es en este caso la "Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura" y haber formulado el Expediente Técnico, es competencia de la Gerencia General del PEIHAP, y, en vista que el Ingeniero Máximo Eladio Sotomayor Castillo – Especialista en Supervisión de la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, participó en la formulación e integración del Expediente Técnico actualizado, por lo que debe considerarse necesaria su participación, designándosele para que participe en la absolución de consultas en el proceso, supervisando y verificando que el mismo se cumpla a cabalidad;

Que, de conformidad con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, publicada con fecha 15 de febrero 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 03 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing° Máximo Eladio Sotomayor Castillo – Especialista en Supervisión de la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, con eficacia anticipada al 28 de octubre de 2015, como representante del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura – PEIHAP, para que participe en la absolución de consultas en el proceso indicado en el primer Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la UNOPS, Gobernador Regional Piura, al Consejo Directivo del PEIHAP, así como a los demás estamentos técnicos y administrativos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

ING ALBERTO JOO CHANG
GERENTE GENERAL